

# PROTOCOLO SANITARIO DE LA FEDERACION DE VOLEIBOL DE CASTILLA LA MANCHA, PARA LAS COMPETICIONES FEDERADAS DE ÁMBITO AUTONÓMICO

1.- INTRODUCCIÓN Y ÁMBITO DE APLICACIÓN	Pág. 2
2.- PRINCIPIOS BÁSICOS	Pág. 4
3.- CONTROL DE LA SALUD	Pág. 5
4.- ENTRENAMIENTOS	Pág. 5
5.- DESPLAZAMIENTOS	Pág. 6
6.- INSTALACIONES DEPORTIVAS	Pág. 6
7.- ÁREA COMPETICIÓN Y EQUIPAMIENTO TÉCNICO	Pág. 7
8.- MECANISMOS DE CONTROL	Pág. 8
9.- PERSONAL DE COMPETICIÓN	Pág. 10
10.- DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN	Pág. 12
11.- PÚBLICO	Pág. 13
12.- AUTORIDADES, ZONA VIP Y PREMIOS	Pág. 13
13.- MEDIDAS A ADOPTAR ANTE SINTOMAS DE CONTAGIO	Pág. 14

ANEXO 1 - DECLARACION RESPONSABLE CLUBES
ANEXO 2 - DECLARACION RESPONSABLE PARA DEPORTISTAS
ANEXO 3 - DECLARACION RESPONSABLE PARA ARBITROS

## **1.- INTRODUCCIÓN Y ÁMBITO DE APLICACIÓN**

- 1.1. El presente protocolo de actuación para las competiciones de voleibol federadas de ámbito autonómico y carácter no profesional, ha sido confeccionado por la Federación de Voleibol de Castilla La Mancha (en adelante FVCM). Está basado en el protocolo aprobado por la Real Federación Española de Voleibol (en adelante RFEVB) y ajustado a la normativa en vigor publicada por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha a causa del COVID-19.

Todos los protocolos y planes de actuación que se desarrollen durante las competiciones estarán disponibles a través de su página web: [www.fvcm.es](http://www.fvcm.es). Este protocolo ha sido actualizado para su aplicación en la temporada 2021-2022, será tenido en cuenta por los responsables, organizadores y participantes en las competiciones federadas de voleibol de Castilla La Mancha, y se revisará cuando las circunstancias lo requieran.

La FVCM coordinará la aplicación del protocolo con los clubes u otras entidades, cuando la organización de los partidos o eventos estén delegados. Igualmente exigirá la aplicación de las normas que pudieran dictarse por parte de las autoridades sanitarias para garantizar el desarrollo de las competiciones con la seguridad necesaria.

- 1.2. Los clubes participantes y los organizadores de partidos y eventos deportivos, serán responsables del cumplimiento de las medidas previstas en este protocolo y en la organización de los mismos. Sus obligaciones alcanzan a todos los integrantes de sus equipos (deportistas, entrenadores, auxiliares, personal directivo, de organización y voluntarios) que participen en la competición.

Los responsables de los clubes que tomen parte en las competiciones deberán firmar por cada equipo inscrito, la declaración responsable del club, que figura como anexo 1. Es un documento en el que se comprometan a cumplir la totalidad de medidas que se encuentren previstas en el protocolo y en el que se manifestará la correspondiente exoneración de responsabilidad para eventuales casos de contagio en los que no mediase ni culpa ni negligencia organizativa y que sean los propios del actual riesgo objetivo existente. Asimismo, se comprometen a informar y hacer cumplir estas medidas a todos los miembros de sus equipos, que igualmente exonerarán de cualquier responsabilidad a la FVCM, por su participación.

- 1.3. Los miembros de los equipos y árbitros participantes en las competiciones serán responsables de:

- Cumplir con todas las medidas que se indican en este protocolo, y las normas generales existentes para toda la población.
- Seguir las instrucciones del responsable del protocolo del club o instalación deportiva.
- Acatar de forma estricta las medidas que sean dictadas por las autoridades sanitarias; y, en especial, en los casos relacionados con posibles casos de contagio, sintomatología, contacto estrecho, etcétera que requieran de aislamiento, sometimiento a test, facilitar información para rastreos, u otras medidas establecidas por los profesionales de la medicina.
- Firmar la declaración responsable que figura como anexo 2 (deportistas) y anexo 3 (árbitros), en el que se comprometan a cumplir la totalidad de medidas que se encuentren previstas en el protocolo y en el que se manifestará la correspondiente exoneración de responsabilidad para eventuales casos de contagio en los que no mediase ni culpa ni negligencia organizativa y que sean los propios del actual riesgo objetivo existente que cada persona deba asumir.
- El anexo 2 de deportistas será rellenado y firmado por cada uno de los miembros del equipo y quedará en poder del club que será responsable de su cumplimentación y custodia, pudiendo ser reclamado por la Federación de Voleibol de Castilla La Mancha.
- El anexo 3 de los árbitros, será rellenado y firmado por cada árbitro-a que renueve licencia y remitido a su comité provincial, quien posteriormente enviará a la Federación de Voleibol de Castilla La Mancha.

1.4. Estas estipulaciones son supletorias de las normativas de competición y de las Reglas Oficiales de Juego de Voleibol, reemplazándolas en cuanto sean incompatibles. Este protocolo estará sujeto y será subsidiario de cualquier normativa que, con carácter general o específico, pueda dictar la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, en adelante (JCCM).

También estará subordinado este protocolo a los criterios prioritarios y obligatorios que puedan dictar puntualmente las autoridades locales en cada uno de los municipios donde deban desarrollarse las competiciones de voleibol de ámbito autonómico, teniendo en cuenta que los Ayuntamientos son los titulares de la práctica totalidad de las instalaciones deportivas donde tienen lugar los entrenamientos y competiciones.

- 1.5. En la medida que la evolución de pandemia lo aconseje o que se formulen nuevos criterios o normas por las autoridades competentes de Castilla La Mancha, este protocolo podrá ser modificado y las modificaciones, una vez comunicadas, serán de obligado cumplimiento.

### 2.- PRINCIPIOS BÁSICOS

Este protocolo se sustenta en dos principios básicos: “voluntariedad” y “autorresponsabilidad”.

- 2.1. Las personas y clubes que se integran en la actividad deportiva federada de Voleibol se someten voluntaria y libremente a las normas que, para ellas, establecen las autoridades públicas competentes y la FVCM.
- 2.2. Dado que en la práctica del voleibol de competición no es posible garantizar el cumplimiento en todo momento de las medidas más comunes de prevención del contagio (distanciamiento social y uso de la mascarilla, etc.), los participantes (deportistas, entrenadores, auxiliares, directivos, árbitros, personal de organización, voluntarios, etc.) asumen de forma libre y voluntaria que se exponen a un riesgo mayor de contagio.
- 2.3. La responsabilidad de los participantes (deportistas, entrenadores, auxiliares, directivos, árbitros, personal de organización, voluntarios, etc.) en el desarrollo de la competición, es individual. A la FVCM le corresponde la supervisión del cumplimiento de este protocolo, y a los clubes su aplicación.
- 2.4. Son obligaciones esenciales derivadas del principio de “autorresponsabilidad”:
- La comunicación inmediata ante cualquier indicio de posibles síntomas sospechosos de la infección del COVID-19 a los responsables del club. Los árbitros, delegados y otro personal federativo de organización lo harán directamente a la FVCM.
  - No acudir (o en su caso no permitir participar) a entrenamientos o competiciones si se tienen sospechas de estar infectado o se haya tenido constancia de positivos en el entorno próximo, hasta que se reciba autorización médica por parte de la autoridad sanitaria competente para poder volver a los entrenamientos y/o a las competiciones.
  - La adopción inmediata de medidas de aislamiento que sean de aplicación o hayan sido exigidas por una autoridad competente.

### **3.- CONTROL DE LA SALUD**

- 3.1. La vigilancia de la salud es una medida insustituible y afectará a todas las personas (deportistas, técnicos, directivos, etc.) que participen de cualquier manera en las competiciones de la Federación de Voleibol de Castilla – La Mancha (FVCM).
- 3.2. Los deportistas, entrenadores, auxiliares, directivos, árbitros, personal de organización, voluntarios, etc. que vayan a participar en una competición de voleibol organizada por la FVCM, serán responsables a título individual de tomar las medidas oportunas a su alcance (autoevaluación de síntomas, medición de temperatura, test específicos, etc.) para la detección anticipada de la Covid-19, y en caso de mostrar sospechas, síntomas o padecer la enfermedad, deberán abstenerse de participar y actuar conforme se indica en el apartado 2.4. de este protocolo
- 3.3. En cuanto a medidas personales de control previo y durante la competición, se estará a lo que determinen en cada momento y lugar las autoridades sanitarias. Los participantes (deportistas, entrenadores, auxiliares, directivos, árbitros, personal de organización, voluntarios, etc.) quedarán sujeto a dichas normas, y en caso de incumplirlas, no podrán tomar parte en la competición.

### **4.- ENTRENAMIENTOS**

- 4.1. La autorización y la organización de los entrenamientos regulares de los equipos participantes en las competiciones autonómicas de voleibol corresponden a las autoridades competentes de la JCCM y a la FVCM de acuerdo con los protocolos y requisitos por ellas fijados, y según los acuerdos que existan en sus Ayuntamientos o propietarios de las instalaciones deportivas.
- 4.2. Antes del inicio de los entrenamientos, todos los componentes de los equipos deberán haber formalizado sus licencias y estar dados de alta en la mutualidad deportiva. Igualmente, todos los equipos de los clubes deberán haber remitido a la FVCM la declaración responsable del club (anexo nº I)
- 4.3. El incumplimiento de estas obligaciones impedirá que se puedan iniciar los entrenamientos y la participación en las competiciones oficiales de todos los equipos del club.

### **5.- DESPLAZAMIENTOS**

- 5.1. Los equipos, cuerpo arbitral, delegado y personal federativo que deban desplazarse con motivo de las competiciones, tendrán en cuenta todas las normas de carácter general que estén vigentes para las actividades que no son de naturaleza deportiva, con especial hincapié en:

- Uso de mascarillas en todos los espacios públicos durante el viaje.
- Distanciamiento social con cualquier persona fuera del grupo de deportistas y personal técnico que no forme parte de su grupo.
- Uso regular del desinfectante de manos.

5.2. Para los casos en que, con motivo de la pandemia, se establezcan restricciones a la movilidad interprovincial o entre localidades por parte de las autoridades competentes, y con el fin de que éstas faciliten la participación y la continuidad de la competición, la FVCM podrá remitir a los Ayuntamientos y las autoridades el listado de los equipos participantes (con detalle de los deportistas y personal técnico) y del colectivo arbitral y federativo implicado en las competiciones.

5.3. Los equipos, árbitros y personal federativo no iniciarán el desplazamiento si alguno de los miembros de la expedición presenta síntomas compatibles con la infección por COVID-19, ha estado en contacto estrecho con alguna persona declarada positiva por test, o con sintomatología pendiente de confirmación, o no han concluido el periodo de aislamiento o cuarentena recomendado por sus servicios médicos o asistenciales de la sanidad pública.

## **6.- INSTALACIONES DEPORTIVAS**

6.1. A los efectos de este protocolo, se denomina:

- **Área de competición:** zona de la instalación destinadas a ser utilizadas por los participantes en el partido de voleibol, formada por: la zona de pista y el pasillo de hasta 2m detrás de la publicidad.
- **Zona de pista:** zona de la instalación dónde se desarrolla el partido de voleibol, formada por: el campo de juego, la zona libre y la zona de control de banquillos y mesa de anotador.

6.2. En las entradas de las instalaciones deportivas el equipo local o entidad organizadora, asegurará el cumplimiento de las medidas decretadas por el responsable de la instalación y las autoridades sanitarias, recomendándose la disposición de dispensadores de gel hidro-alcohólico para uso humano.

6.3. En aquellas instalaciones donde sea posible, se organizarán entradas y salidas diferenciadas y por turnos de los distintos grupos, para facilitar el distanciamiento de seguridad.

- 6.4. Se rotularán claramente los lugares a los que está prohibido el acceso. De igual manera se rotulará la instalación con material informativo del COVID-19 y de las medidas de prevención obligatorias.
- 6.5. Los requisitos higiénicos y condiciones de uso de los vestuarios y aseos asignados a los equipos y cuerpo arbitral serán aquellos regulados en cada instalación deportiva por las autoridades locales titulares de las mismas.

En todo caso, deberán ser desinfectados antes de su utilización y se garantizarán las condiciones de seguridad que eviten la entrada de personas de otros grupos durante el partido.

- 6.6. Se procederá, en la medida de lo posible, a la máxima ventilación exterior de los espacios.

## **7.- ÁREA COMPETICIÓN Y EQUIPAMIENTO TÉCNICO**

- 7.1. En el área de competición, el equipo local o entidad organizadora pondrá siempre a disposición:

- Dispensadores de gel hidro-alcohólico para uso humano.
- Spray de disoluciones desinfectantes para equipamientos y materiales.

- 7.2. La mesa de anotadores estará separada, al menos 3 metros de la zona de suplentes y entrenadores garantizando una distancia de 1,5 metros entre las personas que desempeñan tareas en la misma. Habrá siempre disponible gel hidro- alcohólico. Los útiles del partido que se puedan utilizar (móviles, tablets, portátil, impresora, marcador de mesa, banderines, etc.) se desinfectarán antes y después de cada encuentro.

- 7.3. Los banquillos de los equipos se ubicarán a partir de la prolongación de la línea de ataque, procurando que haya número suficiente para guardar una distancia de 1,5 metros entre jugadores-as. Se podrán utilizar sillas que se dispondrán en la misma posición que los banquillos). En cada zona de banquillo habrá siempre disponible dispensador de gel hidro-alcohólico. La desinfección previa al partido será realizada por personal del equipo local.

- 7.4. Las zonas de calentamiento: A parte de la oficial, ubicada en el ángulo de la pista, con el fin de favorecer el distanciamiento de los/as deportistas suplentes durante el partido. podrá habilitarse otra zona de calentamiento simultánea detrás del banquillo, siempre que se mantenga una distancia de 1,50 metros, entre el banquillo y la zona de calentamiento.
- 7.5. La organización deberá proveer medidas de control para que ninguna persona ajena a la competición esté en las zonas destinadas a los equipos, árbitros, organización, prensa, voluntarios, etc.
- 7.6. Los espacios de trabajo serán dispuestos de manera tal que se mantenga el mayor distanciamiento del personal que deba estar presente de forma simultánea y no se crucen en sus desplazamientos.
- 7.7. Los balones se desinfectarán antes del inicio del calentamiento. Cuando los balones salgan fuera de la cancha o vayan a las gradas y sean manipulados por personas ajenas a la zona de competición (público, etc.), serán desinfectados y secados por los recogebalones antes de que sean puestos nuevamente en juego.

En caso de que no hubiera recogebalones, el balón de juego será sustituido por uno de los dos balones que estarán en la mesa de anotación, ya desinfectados, en los tiempos muertos y cambios de set, o siempre que el balón salga fuera de la cancha.

- 7.8. Todo el equipamiento deportivo (pista de competición-suelo, postes, red, bandas, varillas, silla de árbitro, sillas de banquillos, carros de balones) será limpiado y desinfectado justo antes de comenzar el calentamiento.
- 7.9. Se eliminan del equipamiento del partido las tablillas de cambios, debiendo realizarse los mismos según el protocolo de sustituciones.
- 7.10. Todo el procedimiento de limpieza de material y productos que los clubes deben tener disponibles, será efectuado por el equipo local y coordinado por la persona designada para este cometido.

## **8.- MECANISMOS DE CONTROL**

- 8.1. Para velar por el cumplimiento integral de los medidas preventivas y obligaciones de los participantes:



- La FVCM nombrará un Responsable de Cumplimiento del Protocolo (en adelante, (RCP) que coordinará y controlará el cumplimiento de las obligaciones indicadas en el protocolo por los clubes, entidades y colectivos participantes, adoptando medidas preventivas o solicitando la aplicación de sanciones ante incumplimiento del mismo.
- Cada club participante y los organizadores de las competiciones nombrarán un Delegado de Cumplimiento del Protocolo (en adelante, DCP) que será responsable de asegurar que en el ámbito del club (antes, durante y después de la competición) se cumplan todos los requisitos de las condiciones preventivas de este protocolo. Debe ser una persona con suficiente autoridad dentro del club para garantizar que todos los integrantes cumplan con las obligaciones establecidas. El nombre de la persona debe ser comunicado de manera fehaciente a la FVCM antes del comienzo de los entrenamientos.
- Los responsables de los equipos, los árbitros y responsables federativos (en su caso) acudirán al DCP en caso que detecten que no se cumplen alguna de las medidas indicadas en este protocolo.
- La FVCM colaborará con las autoridades sanitarias en el rastreo de los contactos de los casos positivos detectados e informados en las competiciones.
- El resultado de los mecanismos de control desembocará, en primera instancia en una decisión del club de alertar a la FVCM, y ésta, según la gravedad de la situación (contagio aislado o posible brote) decidirá si comunicarlo a las autoridades competentes.
- El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el protocolo supondrá la aplicación del régimen sancionador de la FVCM.

## **9.- PERSONAL DE COMPETICIÓN**

9.1. Como norma general, para acceder y permanecer en la instalación deportiva será obligatorio para todas las personas:

- Utilizar mascarilla.
- Guardar la distancia de seguridad de 1,5 metros

9.2. Podrán acceder a la zona de pista:

- Equipos de competición: deportistas, entrenadores, auxiliares y delegado de equipo acreditado (en las competiciones que se autoriza, podrá ingresar el preparador físico exclusivamente para el calentamiento).
- Oficiales del partido: árbitros, anotadores, juez árbitro, supervisor arbitral, jueces de línea.
- Delegado de campo, recogebalones, moperos, locutor oficial.
- Personal imprescindible de organización y mantenimiento (máximo 4 personas).
- Servicios médicos, de primeros auxilios y evacuación (máximo 4 personas, solo en caso de emergencia).
- DCP del equipo local.

9.3. Podrán acceder al área de competición:

- Equipos de competición: deportistas y personal técnico acreditado.
- Oficiales del partido: delegado federativo, árbitros, anotadores, jueces de línea, juez árbitro y supervisor arbitral.
- Delegado de campo, recogebalones, moperos, locutor oficial.
- El DCP del equipo local.
- Personal imprescindible de organización y mantenimiento (máximo 4 personas).
- Servicios médicos, de primeros auxilios, evacuación y protección civil.
- Periodistas y fotógrafos: entre ambas funciones un máximo de 3 personas, de las cuales una de ellas, en caso de petición anticipada, podrá ser nominada por el equipo visitante.
- Personal de video (streaming) y TV: máximo de 4 personas, exclusivamente aquellas que realicen una tarea profesional o de obligado cumplimiento por normativa.

9.4. Queda expresamente prohibida la presencia de directivos y personas allegadas al club o entidad organizadora que no desempeñen alguna de las funciones recogidas en la normativa de organización.

9.5. Deportistas:

- Usarán mascarilla en la zona de pista durante la fase previa al partido, pudiendo quitársela al comenzar el calentamiento y volviendo a colocársela al finalizar el partido, antes de abandonar la zona de pista.
- Queda prohibido el saludo con acercamiento y contacto físico en pista con el equipo arbitral, con deportistas y cuerpo técnico del equipo adversario, con los voluntarios y el personal de organización.
- Se recomienda guardar la distancia de seguridad mínima de dos 1,50 metros entre ellos y con su cuerpo técnico y auxiliares, salvo en aquellos casos que sea inevitable.

- Se permiten las mascarillas y toallas personales pequeñas como parte del uniforme, que irán colocadas en la cintura o en las rodilleras durante el juego.
- Durante el partido, los deportistas no podrán rebasar las líneas que demarcan pista, salvo para la ejecución de las acciones normales del juego.

#### 9.6. Entrenadores y auxiliares de los equipos:

- Usarán mascarilla en la zona de pista durante la fase previa al partido, pudiendo quitársela al comienzo del partido (silbato inicial) y volviendo a colocársela al finalizar el último punto.
- Queda prohibido el saludo con acercamiento y contacto físico con el equipo arbitral, con cuerpo técnico y auxiliar del equipo rival y con el personal de organización.
- Se recomienda guardar la distancia de seguridad mínima de dos 1,50 metros entre los integrantes del cuerpo técnico y con los deportistas de su equipo, salvo en aquellos casos que sea inevitable.

#### 9.7. Árbitros, jueces de línea, supervisores y observadores arbitrales (si los hubiera):

- Usarán mascarillas en zona de pista.
- El primer y segundo árbitro podrán quitarse la mascarilla para desempeñar sus funciones a partir del momento de la presentación del partido, y volviéndosela a colocar luego del último punto para completar sus tareas antes de abandonar la zona de pista.
- Queda prohibido el saludo con acercamiento y contacto físico entre ellos, con el cuerpo técnico y auxiliar de los equipos y con el personal de organización.

#### 9.8. Anotador y operador del marcador:

- En la mesa se sentarán máximo 2 personas: anotador y operador del marcador electrónico.
- Usarán mascarilla durante todo el transcurso del partido.
- Queda prohibido el saludo con acercamiento y contacto físico entre ellos, con otros integrantes del equipo arbitral, con el cuerpo técnico y auxiliar de los equipos y con el personal de organización.
- Usarán frecuentemente gel de manos y spray desinfectante para los útiles de mesa.

#### 9.9. Otro personal en pista: locutor oficial, operador de estadística, mantenimiento, etc

- Usarán mascarillas durante todo el transcurso del partido.

- Queda prohibido el saludo con acercamiento y contacto físico entre ellos, con otros integrantes del equipo arbitral, con el cuerpo técnico y auxiliar de los equipos y con el personal de organización.

#### 9.10. Recogebalones y mopas:

- Usarán mascarillas durante todo el transcurso del partido.
- Mantendrá siempre la distancia de seguridad de dos 1,50 metros entre ellos y con los deportistas y los árbitros o jueces de línea.
- Queda prohibido el saludo con acercamiento y contacto físico entre ellos, con otros integrantes del equipo arbitral, con cuerpo técnico y auxiliar de los equipos y con el personal de organización.

#### 9.11. Periodistas, fotógrafos y personal técnico de producción audiovisual:

- Se permitirá la permanencia y trabajo en el área de competición (posiciones fijas sin desplazamiento), estando prohibido el ingreso a la zona de pista.
- Usarán mascarillas durante todo el transcurso del partido.
- Queda prohibido el saludo con acercamiento y contacto físico entre ellos, con el equipo arbitral, con cuerpo técnico y deportistas de los equipos y con el personal de organización.
- Mantendrá siempre la distancia de seguridad de dos 1,50 metros entre ellos y con los deportistas, entrenadores, árbitros, personal de organización, etc.

## 10.- DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

10.1. Se aplicarán los siguientes cambios a lo indicado en las Reglas Oficiales y en Protocolo de juego, para restringir al máximo las oportunidades de acercamiento o contacto físico entre personas:

- **Sorteo:** lo realizará el 1º árbitro en presencia de los capitanes manteniendo la distancia de seguridad de dos 1,50 metros entre todos ellos y sin contacto personal, de la forma tradicional.
- **Firma del acta:** el 1º Entrenador de cada equipo, antes de comenzar el partido, firmará la conformidad del registro de la plantilla en el acta, respetando el distanciamiento y con mascarilla. El capitán de cada equipo firmará el acta al final del partido respetando el distanciamiento y con mascarilla.
- **Saludos protocolarios:** se suprimen los saludos entre equipos y cuerpo arbitral previsto para el inicio y el final del partido, este se realizará conforme al un Protocolo de juego
- **Sustituciones:** se elimina la utilización de tablillas, debiendo realizarse las mismas siguiendo el nuevo procedimiento emitido por el CTNA.

- **Cambios de campo:**

- ⊖ El cambio de banquillo de deportistas suplentes e integrantes de los cuerpos técnicos de ambos equipos se hará sin cruzamiento, conforme a lo establecido en el protocolo de la RFEVB.

10.2. El equipo local o entidad organizadora no proveerá agua embotellada a los participantes. Los equipos, árbitros y personal de pista proveerán su propia hidratación. Las botellas personales no se compartirán por ninguna razón.

## 11.- PÚBLICO

- 11.1. En ningún caso el público tendrá acceso al área de competición ni a la zona de pista.
- 11.2. Las medidas de control de aforo, acceso, circulación, distanciamiento y desinfección de las zonas reservadas para el público serán aquellas vigentes en cada instalación según las normas dictadas por las autoridades de la comunidad autónoma de CLM.
- 11.3. En caso que así lo dictamine la autoridad pública, el partido se podrá celebrar sin público, o con las restricciones que se fijen en cada localidad.

## 12.- AUTORIDADES, ZONA VIP Y PREMIOS

- 12.1. Las autoridades guardarán en todo momento la distancia social de seguridad de 1,50 metros entre ellos y con los/las integrantes de los equipos y deberán atenerse a las mismas normas de precaución y seguridad sanitaria que el resto de personal de competición.
- 12.2. En caso de instalarse zona vip no tendrá acceso directo al área de competición ni a la zona de pista, salvo que en ella se cumplan las mismas precauciones previstas para ellas.
- 12.3. Los actos dónde se entreguen premios se realizará sin que las autoridades o personalidades tomen contacto físico con los trofeos o medallas a entregar.
- 12.4. Las fotos de los premiados se realizarán cumpliendo el requisito básico de uso de mascarilla y de respeto de la distancia de seguridad entre grupos o colectivos diferentes.

**13.- MEDIDAS A ADOPTAR ANTE SINTOMAS DE CONTAGIO**

13.1. Cuando deportistas, entrenadores, auxiliares, directivos, árbitros o cualquier otro personal que tome parte en una competición de voleibol organizada por la FVCM:

- presentasen sintomatología compatible con un contagio.
- sospechasen que pudieran estar contagiados, aún sin síntomas.
- estuviesen contagiados sin infección resuelta.
- le hubiesen prescrito un período obligatorio de aislamiento.

DEBERÁN, además de lo dispuesto en cada momento por las autoridades sanitarias de su lugar de residencia, comunicarlo de inmediato a los responsables del club y abstenerse de participar en la actividad deportiva, en especial, en competiciones.

13.2. Los clubes, respecto de sus integrantes, además de las obligaciones de información impuestas por la legislación vigente para casos de coronavirus, están obligados a comunicar a la FVCM las incidencias previstas en el apartado anterior y que conlleven la imposibilidad de tomar parte en la competición.

13.3. En caso de que se detecte un positivo en un club, los responsables deberán\*:

- Comunicar el positivo a:
  - a. Su Centro de Salud, Consejería de Sanidad (según instrucciones de la CCAA)
  - b. La FVCM.
  - c. La entidad propietaria de la instalación en donde se desarrolla la competición.
- Seguir de inmediato el protocolo del Ministerio de Sanidad y/o de la JCCM.
- Se deberán desinfectar las instalaciones, si procediera según la legislación vigente.

Los árbitros deberán comunicar el positivo o cualquier otra sintomatología a:

- a. Su Centro de Salud.
- b. La FVCM.

Y Seguir las normas dictadas por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha

134. En los casos de haberse producido contagios, el regreso a la actividad deportiva, y muy especialmente a las competiciones, requerirá de la autorización correspondiente de la FVCM, condicionada a la aportación por los afectados de la correspondiente documentación médica acreditativa de la existencia objetiva de una situación que no compromete la salud, ni de la persona afectada ni de otras personas con las que pudiese tener o llegar a tener contacto en la actividad deportiva.

Albacete, 22 de septiembre de 2021

**ANEXO I**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LOS CLUBES QUE TOMAN PARTE EN LAS  
COMPETICIONES AUTONOMICAS DE VOLEIBOL, DURANTE LA  
TEMPORADA 2021 -2022**

D./DÑA. .... con NIF .....  
como Presidente/a del Club: .....

**1. DECLARA RESPONSABLEMENTE**

Que conoce y asume que en la actual situación de pandemia, aunque se cumplan por parte de los equipos y de las personas que los integran las normas indicadas por las autoridades competentes, la práctica del Voleibol de competición implica un riesgo mayor de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para los integrantes del equipo en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte.

**2. QUE SE COMPROMETE A:**

- a) Cumplir todas las pautas, exigencias o simples recomendaciones que contengan los protocolos sanitarios que haya emitido o emita la Federación de Voleibol de Castilla La Mancha (FVCM), con ocasión de la crisis sanitaria por la pandemia del COVID-19, así como las demás normas e instrucciones dadas por las autoridades públicas, los titulares de las instalaciones o personal de organización presente en la competición en relación con las medidas para evitar contagios por el COVID-19.
- b) Que, con los medios a su alcance y cuando se den circunstancias que lo exijan, los integrantes del equipo (deportistas, personal técnico y auxiliar) serán sometidos a los test existentes para comprobar si están o han estado infectados por el coronavirus SARS-CoV-2.
- c) A impedir que los miembros del equipo (deportistas, personal técnico y auxiliar) acudan y tomen parte en la competición en el caso de que padeciesen síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio de la COVID-19, hayan dado positivo, o hayan estado en contacto con terceros síntomas y que objetivamente pudiera derivarse un contagio.
- d) A impedir que los miembros del equipo (deportistas, personal técnico y auxiliar) que hayan sido afectado por las incidencias mencionadas en el punto anterior, retorne a la competición hasta que las autoridades sanitarias no manifiesten que la participación no entraña un riesgo para su persona ni la de los demás.
- e) A exigir a todos los miembros de cada uno de los equipos de su club (deportistas, personal técnico y auxiliar), que cumplimenten la declaración responsable de deportistas, que figura como anexo 2 al protocolo de la FVCM. Las declaraciones, una vez firmadas y ordenadas por equipos, serán custodiadas por el club para su remisión a la FVCM, por el procedimiento que se determine.

Es de obligado cumplimiento que tanto las declaraciones de los clubes como la de todos los miembros de los equipos, se cumplimenten antes del inicio de los entrenamientos. (La correspondiente a los clubes se remitirá a la FVCM por email). La FVCM podrá apartar de la competición a aquellos equipos que no lo hayan hecho, además de iniciar las acciones que correspondan.



**3. QUE ACEPTA QUE:**

- a) La FVCM adopte las medidas que se indiquen en los protocolos sanitarios vigentes o que pudieran publicarse antes o durante la competición, en aras a establecer un razonable escenario de seguridad en la misma, así como que la FVCM, en el curso de la competición, podrá adoptar las medidas o decisiones complementarias o cualesquiera otras que tuviesen por finalidad el dotar a la prueba de un entorno seguro para evitar contagios por coronavirus.
- b) Si la FVCM tuviese que adoptar medidas o decisiones con el objetivo de salvaguardar la salud de las personas que alterasen el curso o normal desarrollo de la competición e incluso la suspensión provisional o definitiva de la misma, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales de la FVCM, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones, o devolución de precios o importes en concepto de inscripción o derechos de participación o costes en los que hubiese incurrido el club.
- c) Si todos o algunos de sus integrantes (deportistas, personal técnico y auxiliar) mostrasen conductas o comportamientos de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal de organización en relación con las medidas de seguridad para evitar contagios por el coronavirus, podrán ser excluidos de la competición por decisión de quien actúe como autoridad deportiva (Árbitro o Delegado Federativo).
- d) Las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden, sin perjuicio de otras responsabilidades que el equipo y sus integrantes (deportistas, personal técnico y auxiliar) pudieran llegar a incurrir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios federativos) como consecuencia de conductas o comportamientos de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo-federativo, bien en otros ámbitos diferentes.
- e) Que, en caso de resultar alguno de los integrantes del equipo (deportistas, personal técnico y auxiliar) contagiado por coronavirus, el club EXONERA a la FVCM de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse de dicho contagio.

En ....., a ..... de .....de 2021

Firmado: .....  
(indicar nombre y apellidos)  
El/La Presidente/a del Club  
(Sello del Club)

**A N E X O I I**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE DEPORTISTAS PARA ACCEDER A LOS ENTRENAMIENTOS Y TOMAR PARTE EN LAS COMPETICIONES AUTONOMICAS DE VOLEIBOL, DURANTE LA TEMPORADA 2021 -2022**

D./D<sup>a</sup>,....., con N.I.F. ....  
como miembro de un Club (jugador/a, entrenador/a, auxiliar y/o delegado, etc), que va a tramitar licencia y/o autorización federativa durante la temporada 21/22,

y si el miembro del Club es menor de edad, en condición de SU TUTOR LEGAL,  
D./D<sup>a</sup>. ...., con N.I.F. ...., ante la situación de pandemia por el SARS-CoV-2 que afecta a la población en general, y a efectos de comenzar los entrenamientos y posteriormente la competición federada de voleibol de la temporada 2021-22, en Castilla La Mancha,

**DECLARA RESPONSABLEMENTE**

1. Que durante los días previos a los inicios de los entrenamientos y a la competición de la temporada 2021-22 no ha presentado tos, ni temperatura por encima de los 37,5 grados, ni cansancio o falta de aire, ni otros síntomas típicos de las infecciones; que no ha dado positivo por coronavirus, ni ha estado en contacto con personas diagnosticadas de COVID-19, o con sintomatología compatible con la misma.
2. Que, si durante el periodo de desarrollo de la competición oficial de Voleibol de ámbito autonómico de la Temporada 2021-22 padeciera los síntomas indicados en el párrafo anterior, NO ACUDIRÁ a la actividad y este hecho será COMUNICADO de inmediato a los responsables del club. La misma obligación la asume si los síntomas fueran padecidos por personas convivientes, o si el deportista hubiera tenido contacto con alguna persona diagnosticada de COVID-19 o que haya presentado los síntomas compatibles con la enfermedad arriba descritos.
3. Que CONOCE los riesgos derivados de la pandemia de COVID-19, y ASUME que en la práctica del Voleibol de competición, y aunque se cumplan con todas las medidas de prevención indicadas en el protocolo, existe un mayor riesgo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud, secuelas o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte.

4. En caso de resultar contagiado por COVID-19, EXONERA a la Federación de Voleibol de Castilla La Mancha (FVCM), sus autoridades y personal, de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para su persona.
5. Que ha LEIDO el protocolo sanitario de la FVCM, para las competiciones oficiales de Voleibol de ámbito autonómico y se COMPROMETE a cumplirlo de manera responsable, en su totalidad, con las pautas de conducta y comportamiento que allí se establecen así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades deportivas o el personal de organización, aceptando que el Delegado de Cumplimiento del Protocolo del Club, puede acordar su exclusión de la zona de competición y de la instalación deportiva en caso de incumplirlas.
6. Que ACEPTA que si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia de los protocolos y normas establecidas para la prevención de la pandemia, o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal técnico y médico en relación con las medidas de seguridad para evitar contagios por COVID-19, está cometiendo infracciones susceptibles de ser sancionadas por la FVCM que, incluso, podrían acarrear la exclusión de la competición.
7. Que ES CONCIENTE y ASUME la posibilidad de postergación y/o cese definitivo de la competición de voleibol de la temporada 2021-22 por incidencias relacionadas con el contagio del virus. También entiende y acepta que según la evolución de la pandemia, pudiera producirse cualquier modificación en la misma.

En ..... a ..... de ..... de 2021

Firmado \_\_\_\_\_  
Indicar nombre y apellidos

**A N E X O   I I I**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LOS ÁRBITROS PARA TOMAR PARTE EN  
LAS COMPETICIONES AUTONOMICAS DE VOLEIBOL, DURANTE  
LA TEMPORADA 2021 -2022**

D./D<sup>a</sup>,....., con N.I.F. ....  
como .....(ÁRBITRO, ANOTADOR, JUEZ DE LÍNEA, JUEZ  
ÁRBITRO, OBSERVADOR ARBITRAL), ante la situación de pandemia por el SARS-CoV-2  
que afecta a la población en general, y a afectos de comenzar la competición estatal de voleibol  
de la temporada 2021-22,

**DECLARA RESPONSABLEMENTE**

1. Que en los días previos al inicio de la competición oficial de voleibol de la temporada 2021-22 no ha presentado tos, ni temperatura por encima de los 37,5 grados, ni cansancio o falta de aire, ni otros síntomas típicos de las infecciones; que no ha dado positivo por coronavirus, ni ha estado en contacto con personas diagnosticadas de COVID-19, o con sintomatología compatible con la misma.
2. Que, si durante el periodo de desarrollo de la competición oficial de Voleibol de ámbito autonómico de la Temporada 2021-22 padeciera los síntomas indicados en el párrafo anterior, NO ACUDIRÁ a la actividad y este hecho será COMUNICADO de inmediato a los responsables de la FVCM. La misma obligación la asume si los síntomas fueran padecidos por personas convivientes, o si el deportista hubiera tenido contacto con alguna persona diagnosticada de COVID-19 o que haya presentado los síntomas compatibles con la enfermedad arriba descritos.
3. Que CONOCE los riesgos derivados de la pandemia de COVID-19, y ASUME que en la práctica del Voleibol de competición, y aunque se cumplan con todas las medidas de prevención indicadas en el protocolo, existe un mayor riesgo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud, secuelas o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte.
4. En caso de resultar contagiado por COVID-19, EXONERA a la Federación de Voleibol de Castilla La Mancha (FVCM), sus autoridades y personal, de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para su persona.

5. Que ha LEIDO el protocolo sanitario de la FVCM, para las competiciones oficiales de Voleibol de ámbito autonómico y se COMPROMETE a cumplirlo de manera responsable, en su totalidad, con las pautas de conducta y comportamiento que allí se establecen así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades deportivas o el personal de organización, aceptando que el Delegado de Cumplimiento del Protocolo del Club, puede acordar su exclusión de la zona de competición y de la instalación deportiva en caso de incumplirlas.
6. Que CONOCE el Protocolo de Juego COVID aprobado con motivo de la pandemia, que será el mismo de la Real Federación Española y se compromete a su aplicación exhaustiva como mecanismo preventivo para evitar contagios entre todos los participantes en la competición.
7. Que ACEPTA que si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia de los protocolos y normas establecidas para la prevención de la pandemia, o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal técnico y médico en relación con las medidas de seguridad para evitar contagios por COVID-19, está cometiendo infracciones susceptibles de ser sancionadas por la FVCM
8. Que ES CONCIENTE y ASUME la posibilidad de postergación y/o cese definitivo de la competición de voleibol de la temporada 2021-22 por incidencias relacionadas con el contagio del virus. También entiende y acepta que según la evolución de la pandemia, pudiera producirse cualquier modificación en la misma.

En ..... a .....de ..... de 2021

Firmado: .....

El Árbitro